

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO: 21 de noviembre de 2022, en la fecha ingreso al Despacho el presente proceso con el certificado de libertad y tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 355-40976 expedido por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Chaparral y allegada por la apoderada. **SE DEJA CONSTANCIA**, que hasta el día de hoy se ingresa al Despacho por cuanto su señoría se encontraba de compensatorio los días 15,16 , 17 y el 18 de noviembre se encontraba de permiso otorgado por el Tribunal **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**


ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



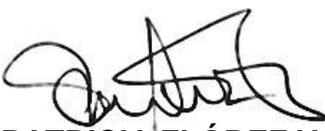
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación 73-067-40-89-001-2020-00213-00.

Del Certificado de Libertad y Tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 355-40976 expedido por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Chaparral que fuera allegado por la apoderada de la parte ejecutante, se ordena oficiar a esta entidad para que proceda a corregir en la anotación No.004 fechada 14 de octubre de 2021 del Certificado de Tradición el número de radicado del proceso que ordeno la medida de embargo, como quiera que es para el proceso con número 2020-00213 y no como aparece allí 2020-00013, una vez realizado lo anterior se remita nuevamente el Certificado de Libertad y Tradición. Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº098**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria